



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

## “Capital Nacional del Pan”

LEY N° 31389  
QUISPICANCHI - CUSCO - PERÚ



000172

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 089-2024-A-MDO-Q/C

Oropesa, 15 de mayo del 2024.

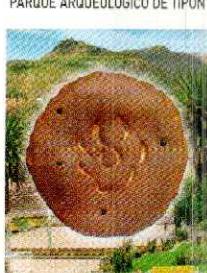
EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA, DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO CUSCO.



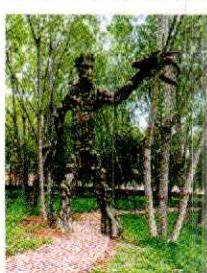
**VISTOS:** La disposición del Titular del Pliego, y el respectivo Oficio de invitación, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, “Ley de Reforma de los Artículos 191º, 194º y 203º de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y no Reección inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes”, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, menciona que: “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico”, al ser estos órganos de Gobierno promotores del desarrollo local con personería Jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;



Que, es política de la Municipalidad Distrital de Oropesa, reconocer y saludar los diversos aniversarios de las instituciones, organizaciones, y centros poblados de la Región Cusco; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la Municipalidad Distrital de Ccarhuayo, quien conmemora los LXIV Años de Creación Política de su Distrito;

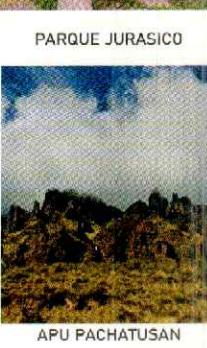


En uso de las facultades conferidas por el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y por las consideraciones ya expuestas, es menester que la Municipalidad Distrital de Oropesa, exprese su saludo al Distrito de Ccarhuayo, Provincia Quispicanchi, Región Cusco.



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR** el más cálido **SALUDO Y FELICITACIÓN** a la Municipalidad Distrital de Ccarhuayo, por conmemorar LXIV Años de Creación Política, representado por el señor **ALEJO VITORINO QQUESOHUALLPA**, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ccarhuayo, haciendo extensivo el saludo, al cuerpo de regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, militares, policiales, así como a la ciudadanía del Distrito de Ccarhuayo.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que se inscriba la presente distinción, en el Registro de Honor de la Municipalidad Distrital de Oropesa.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

Mag. Luis Alberto Bellota Esquivel  
DNI 25209819  
ALCALDE

Cc/D.  
Archivo